

NEGOCIACIÓN DE DIVISAS EN EL MERCADO INTERBANCARIO (NEGOCIACIÓN DIRECTA)

Introducción

El Banco Central de Honduras (BCH) según lo establecido en su Ley (Artículo 2), tiene entre sus objetivos velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional; por ello y en el marco de modernización de la política cambiaria, ha desarrollado dentro del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (Sendi) el "Módulo de Negociación Directa", con el objetivo que sirva de plataforma para que los agentes cambiarios¹ autorizados puedan negociar en un mercado interbancario de divisas; este sistema cuenta con mecanismos de verificación de la información proveniente de los agentes cambiarios, utiliza certificados y firmas digitales que garantizan la integridad, confiabilidad y confidencialidad de las transacciones, con diseños seguros, sencillos, dinámicos y parametrizables.

Procedimiento

El Departamento Internacional realiza lo siguiente:

1. Modifica o revisa las bases del evento en el Módulo de Negociación Directa del Sendi.
2. Elabora el registro del evento y genera el Aviso de Convocatoria correspondiente.
3. El Miembro del Comité de Negociación en el Mercado Interbancario de Divisas² revisa y autoriza los datos ingresados para el registro del evento.
4. Gestiona publicación del "Aviso de Convocatoria y Resultados del Evento de Negociación" en la página web del BCH.
5. Monitorea funcionamiento del Sendi y las ofertas digitadas y firmadas por los agentes cambiarios en el Módulo de Negociación Directa del Sendi durante el desarrollo del evento de negociación en el mercado interbancario de divisas.
6. Ingresa las ofertas de compra o venta de divisas en el formulario de ingreso de las ofertas electrónicas de divisas.
7. Ejecuta el calce de ofertas y envía correos electrónicos a los agentes cambiarios sobre "Notificación de Calces"; asimismo, al finalizar el evento remite correos electrónicos sobre los resultados generales del mismo.
8. Elabora la documentación resultante de la negociación en el mercado interbancario de divisas y una vez autorizada por los Miembros del Comité de Negociación en el Mercado Interbancario de Divisas gestiona la distribución correspondiente.
9. Archiva Acta de Negociación en el Mercado Interbancario y documentación soporte.



ALEX OMAR MARTÍNEZ CRUZ

JEFE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO

Junio, 2020

¹ Agente Cambiario: Instituciones del Sistema Financiero autorizadas por el Directorio del BCH para negociar divisas en el territorio nacional.

² Integrantes: Jefe de Departamento Internacional (Presidente) y un Jefe de Sección (Secretario); como suplentes funge un Jefe de División (Presidente) y otro Jefe de Sección o el Analista Especial (Secretario).